

RESOLUCION -CD- N° 82/2012

**Salta, 20 de Abril de 2012
Expediente N° 12.606/11**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna María de las Mercedes Verónica LUNA, L.U. N° 614.526 de la Carrera de Enfermería, solicita el reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables de las asignaturas “Nutrición” y “Dietética” (fs. 42), “Inglés Técnico I” e “Inglés Técnico II” (fs. 44 y 46), “Bioquímica” (fs. 47 vta.) y “Psicología Evolutiva” (fs. 43 vta.), emitieron los informes correspondientes.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería elabora informe final, en base a los dictámenes de los docentes (fs. 43, 44, 46 y 48 vta.).

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente – Resolución CD N° 519/09 y modificatoria – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 38/12;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/12 del 20/03/12)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar a la alumna María de las Mercedes Verónica LUNA, L.U. N° 614.526 de la Carrera de Enfermería de ésta Facultad, reconocimiento total en las siguientes asignaturas:

RESOLUCION -CD- N° 82/2012

Salta, 20 de Abril de 2012
Expediente N° 12.606/11

CARRERA: ENFERMERÍA	CARRERA: NUTRICIÓN (Plan 1.975)
Asignatura	Asignatura
- Bioquímica	- Bioquímica Nota: 4 (cuatro) Aprobada el 27/09/06 Libro 1G – Folio 1 – Acta 0168 <u>No registra aplazos</u>
- Nutrición	- Alimentación Normal Nota: 5 (cinco) Aprobada el 13/12/01 Libro 1G – Folio 219 – Acta 0165 <u>No registra aplazos</u>
- Inglés Técnico I	- Inglés Científico I Nota: 9 (nueve) Aprobada el 14/12/95 Libro 1G – Folio 1045 – Acta 0917 <u>No registra aplazos</u>
- Inglés Técnico II	- Inglés Científico II Nota: 10 (diez) Promocionada el 12/12/97 Resolución Interna N° 797/97 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 2º: No otorgar reconocimiento en las asignaturas “Dietética” y “Psicología Evolutiva” de la Carrera de Enfermería de ésta Facultad.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de

RESOLUCION -CD- N° 82/2012

**Salta, 20 de Abril de 2012
Expediente N° 12.606/11**

Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**